DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 07/2010

Villa Hayes, 25 de marzo de 2010.-

El día de la fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 10. Atribuciones de la U.O.C.** inc.9 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como función evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **Contratación Directa Nº 02/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS"**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 49/2010** y Nº de PAC **191145.-**
2. Formulario de llamado con Expediente Nº 302748, fecha de Solicitud de Verificación Mar. 03, 2010 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS"**. En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado.
3. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha **23 de marzo de 2010**, en la cual se ha dejado constancia la presentación de ofertas de los oferentes que se citan a continuación: **PC TRONIC, DISTRIBUIDORA ARAMI, INFOPY – INFORMÁTICA PARAGUAY, HARD SOFT SOLUTIONS, BIOS INFORMÁTICA, TIME S.R.L.** En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Dirección Jurídica de la *Gobernación de Presidente Hayes y en presencia de los funcionarios asignados de esta Gobernación*; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados, así mismo menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual me remito. *Durante el presente acto el Sr. GILBERTO BENÍTEZ manifiesta que la firma HARD SOFT SOLUTIONS no presenta Constancia del SIPE y su Declaración Jurada del Art. 40 no está avalada por Escribanía Pública, así mismo no posee un certificado de cuenta corriente bancaria. Sigue manifestando que la firma BIOS INFORMÁTICA no presenta patente comercial y certificado de cumplimiento tributario.*
4. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Oferente	*Monto Total de la Oferta*
HARD SOFT SOLUTIONS	**Gs. 65.915.000.-**
BIOS INFORMÁTICA	**Gs. 78.270.000.-**
PC TRONIC	**Gs. 82.407.580.-**
INFOPY – INFORMÁTICA PARAGUAY	**Gs. 85.372.775.-**
TIME S.R.L.	**Gs.117.832.363.-**
DISTRIBUIDORA ARAMI	**Gs.127.020.625.-**

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
RD SOFT SOLUTIONS	Gs. 65.915.000.-	Gs. 71.000.000.-

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 17 que establece: *"PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:* ***a) Capacidad Legal b) Criterio para evaluación de las Especificaciones Técnicas.***

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
2 **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3 **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: ***el total.***

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

1. **Oferta de la firma: HARD SOFT SOLUTIONS de la SRA. CELIA PATRICIA DE LAS CUEVAS ROLÓN.**

Según la documentación obrante el oferente:

Se procede al análisis en detalle sobre la objeción formulada en oportunidad de la Apertura de Sobres sobre esta oferta: en referencia a la no presentación de la Constancia del SIPE, se aclara que el mismo no tiene carácter obligatorio para la presentación de ofertas, dicha constancia sí es solicitada en el PBC si fuere adjudicado conforme se indica en el Anexo 1 punto 10 Observaciones.

Así mismo con respecto a la DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO "w".AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en la cual se objeta **la falta de aval de una Escribanía Pública**, remitirse al Anexo h) en la cual no se ha solicitado dicho requisito adicional, el mismo se encuentra debidamente firmado por el oferente en carácter de Declaración Jurada, remitirse a fojas 4 (cuatro), así también se menciona que el mismo está acorde a lo establecido en la RESOLUCIÓN 330/07 de fecha 05 de julio de 2007 en su Art. 1º y finalmente con respecto a que **la empresa no tiene cuenta corriente bancaria** tampoco es documento solicitado en el Anexo 1 punto 10 de documentos que deberá presentar el oferente correspondiente al llamado de referencia , hechas las aclaraciones pertinentes se considera que los documentos de la oferta en general se encuentra en orden.

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma : **HARD SOFT SOLUTIONS de la SRA. CELIA PATRICIA DE LAS CUEVAS ROLÓN** cumple con todos los requisitos legales y técnicos; y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Gobernación, con una Oferta de **Gs. 71.000.000.- (Guaraníes setenta y un millones).-**

En base a lo expuesto;

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) Adjudicar a la firma **HARD SOFT SOLUTIONS de la SRA. CELIA PATRICIA DE LAS CUEVAS ROLÓN** para la provisión de los bienes solicitados en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS"** por el monto total de **Gs. 71.000.000.- (Guaraníes setenta y un millones)** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

Gobernación del XV Dpto. Pres. Hayes • Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. LIZA FERREIRA DE GOMEZ
Miembro UOC